Comité para la Prevención de la Tortura

Informe Ejecutivo[1] Área de Niñez y Adolescencia

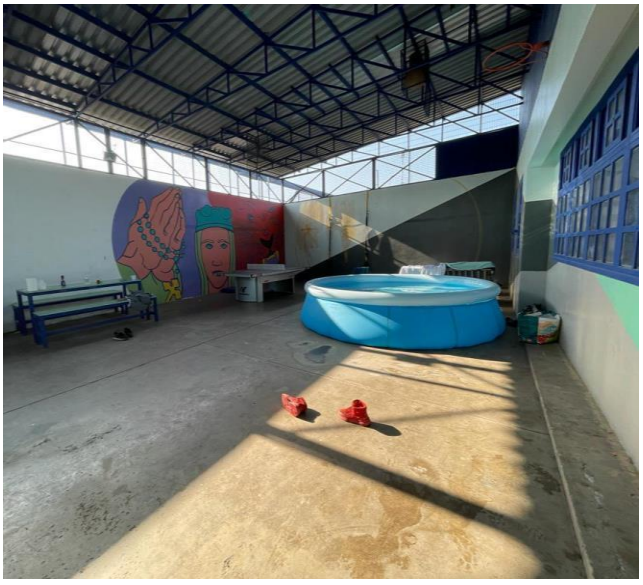
Informe de visita al Centro de Internación Provisoria (CIP), Centro de Régimen Cerrado (CRC) y a la Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos de Psiquiatría (UHCIP) de Limache, región de Valparaíso

Octubre de 2023

Elaborado por Francisco Maffioletti, Loreto Adrian y M. Rosario Beltrán.

Introducción

El presente informe expone los resultados de la visita realizada por el Área de Niñez y Adolescencia del Comité para la Prevención contra la Tortura (CPT) al Centro de Internación Provisoria (CIP), al Centro de Régimen Cerrado (CRC), y a la Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos Psiquiátricos (UHCIP) de Limache, realizada los días 27 y 28 de marzo de 2023. El objetivo de la visita fue evaluar los factores de riesgo asociados a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes que pudiesen afectar a las/os adolescentes y jóvenes de dicho Centro.



Este recinto cuenta con 22 plazas en el Centro de Internación Provisoria (CIP) y 80 en el Centro de Régimen Cerrado (CRC). Al momento de la visita, el CIP contaba con 39

[1] El presente informe es una versión sintetizada sobre la metodología, hallazgos y evaluación realizada por el área de Niñez y adolescencia del CPT durante la visita. Para la obtención del informe original y las recomendaciones elaboradas a partir del mismo, se debe realizar una solicitud vía Ley de Transparencia, ingresando a la sección de Atención Ciudadana en la página web www.mnpt.cl

casos vigentes, mientras que el CRC contaba con 12 casos. Adicionalmente, tres de las/os adolescentes y jóvenes pertenecientes al CIP se encontraban siendo atendidas/os en la UHCIP. Por tanto, del total de 102 plazas disponibles, al momento de la visita había 51 adolescentes y jóvenes, distribuidos en estas 2 modalidades (CIP + CRC).

Metodología de la visita

Esta visita preventiva no-avisada tuvo un carácter exhaustivo y temático[2], en tanto incluyó la evaluación de los factores de riesgo asociados a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en todas sus dimensiones, y también la observación del proceso de transición del Centro al nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil (ver Fig. 1).

Figura 1

Dimensiones de monitoreo en recintos de Justicia Juvenil, área Niñez y Adolescencia, CPT Chile

1. Régimen y actividades • Ingreso • Segmentación • Traslados	**6. Medidas de protección** • Acceso a la justicia • Acceso a la información • Archivos y registros • Mecanismos de solicitudes y quejas • Mecanismos de supervisión y monitoreo independiente
2. Uso del tiempo • Horarios para uso de patio • Oferta programática de educación • Oferta programática de trabajo • Oferta programática de recreación • Oferta programática de religión • Participación • Preparación para la vida independiente y egreso	**7. Seguridad y disciplina** • Procedimientos disciplinarios y sanciones • Registro de casas y dormitorios (allanamientos) • Requisas • Medidas de control y uso de la fuerza
3. Contacto con el mundo exterior • Contacto familiar • Contacto con comunidad y amistades • Acceso a información social/cultural/política	**8. Trato** • Trato entre pares • Trato institucional
4. Condiciones materiales de la custodia • Infraestructura; población y alojamiento • Alimentación y agua • Iluminación y ventilación • Higiene y plagas; servicios sanitarios • Prendas de vestir y cama • Privacidad, intimidad y confiabilidad • Seguridad	**9. Gestión del personal** • Condiciones laborales • Formación y capacitación del personal • Gestión y organización del establecimiento
5. Salud física y mental • Acceso a prestaciones y tratamiento de salud • Personal capacitado en maniobras básicas de emergencia de salud al interior del establecimiento • Infraestructura, equipamiento e insumos médicos • Control y manejo de enfermedades (transmisibles y no transmisibles)	**10. Transición al nuevo Servicio** • Gestión de la información sobre el proceso • Participación de los equipos • Participación de las/os adolescentes • Proyección de cambios

[2] El MNPT ha definido dos tipos de visitas, reactivas y preventivas, las primeras también denominadas *ad hoc* responden a denuncias o casos puntuales, mientras las segundas incluyen dos modalidades, la temática y la exhaustiva. Las primeras son más acotadas y pueden responder a intereses puntuales o contingencias nacionales, y las de carácter exhaustivo buscan realizar una inspección y diagnóstico en profundidad de los establecimientos, permitiendo la observación de un gran número de factores o variables de interés.

Las técnicas de levantamiento de información utilizadas en la visita fueron:

(a) *entrevistas semiestructuradas individuales a adolescentes*;

(b) *entrevistas individuales a funcionarias/os, y director/a*;

(c) *entrevistas individuales a funcionarias/os de Gendarmería de Chile;*

(d) *entrevistas grupales a adolescentes;*

(e) *entrevistas grupales a funcionarias/os;*

(f) *conversaciones informales con adolescentes;*

(g) *conversaciones informales con funcionarias/os;*

(h) *conversaciones informales con Gendarmería de Chile;*

(i) *aplicación de pauta de observación de condiciones materiales e infraestructura;*

(j) *aplicación de pauta de observación de dinámicas relacionales.*

Estas metodologías de levantamiento de información se aplicaron a un total de 41 participantes en entrevistas –de los cuales 24 fueron a adolescentes o jóvenes–, más 15 observaciones de condiciones materiales y de dinámicas. Para la ejecución de las entrevistas se hizo uso de consentimientos y asentimientos informados sobre las condiciones de participación, tales como la grabación en audio y el anonimato para el uso de citas textuales en el informe.

De forma posterior a la visita y, con el objetivo de complementar la información administrativa, se aplicó una encuesta institucional estructurada de autorreporte. A partir de aquello, se realizó un análisis de contenido de la información recolectada, con triangulación de la información como estrategia de control de sesgo, así como una evaluación de logro en función de 5 niveles de desempeño, por cada dimensión de monitoreo explicitada más adelante en la tabla nº1.

Tabla 1

Descripción de niveles de desempeño considerados en evaluación del Centro

Nivel de logro	Descripción
0 - No iniciado	**Proceso aún no iniciado**: no hay evidencia que reporte avances orientados a alcanzar el estándar.
1 - Insuficiente	**Proceso iniciado**: las condiciones evaluadas se encuentran por debajo de la media para alcanzar el nivel óptimo del estándar.
2 - Parcial	**Proceso en curso**: las condiciones evaluadas se encuentran a mitad de camino para el logro del estándar.
3 - Bueno	**Proceso avanzado**: las condiciones evaluadas se encuentran por sobre la media y hay pocas medidas pendientes para alcanzar el óptimo del estándar.
4 - Destacado	**Proceso terminado:** las condiciones evaluadas coinciden con el estándar.

Fuente: Elaboración propia

Por último, se elaboraron recomendaciones dirigidas al CIP-CRC y UHCIP de Limache, a la dirección nacional de Gendarmería de Chile; al Servicio Nacional de Menores (SENAME); al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y a otros actores claves, las que se encuentran disponibles en la versión completa de este informe.

Hallazgos de la visita

1. Ingreso y Segmentación

El principal nudo crítico observado al momento del ingreso guarda relación con el excesivo tiempo de permanencia de las/os adolescentes y jóvenes en el calabozo, el cual además, en ocasiones, involucra mantener a estos esposados durante la espera de atención por parte de la Unidad de Salud.

En cuanto a la segmentación, se apreciaron dificultades para segregar ciertos grupos, como el caso de los mayores de 18 años en el CIP, así como en ambas casas para mujeres –CIP y CRC–. Según refieren esto se debería principalmente a la falta de dotación suficiente de ETDs, lo que imposibilita la apertura de nuevas casas que permitan segmentar a las/os adolescentes y jóvenes cuando es necesario, generando esta situación incumplimiento de los estándares internacionales en la materia.

Por último, en materia de traslados a recintos externos, resulta preocupante la ocasional falta de disponibilidad de vehículos, especialmente en los casos de emergencias de salud, dado el riesgo que puede significar el no contar con una atención médica oportuna.

Nivel de logro: parcial

2. Uso del tiempo

Según se pudo observar, la mayoría de las casas carecen de una rutina estructurada, quedando el cumplimiento de horarios e hitos sujeto a la voluntariedad de las/os adolescentes y jóvenes, y al abordaje que tenga la/el ETD de turno. Al momento de la visita, dicha situación se veía agudizada por el retraso del inicio de clases (la visita fue en abril) y de actividades recreacionales, lo que redunda en una escasa oferta programática y poco ajustada a las necesidades de las/os jóvenes, tanto de CIP como de CRC femenino y masculino.

Así también, es de preocupación para el CPT que el uso de los espacios exteriores sea restringido de forma constante en respuesta al comportamiento de las/os adolescentes y jóvenes, y que, además, en ocasiones dicha sanción sea aplicada de forma grupal.

Nivel de logro: insuficiente

3. Contacto con el mundo exterior

Si bien la mayoría de las/os adolescentes y jóvenes cuenta con contacto familiar semanal y permanente, en miras a sus procesos de reinserción, resulta necesario poder aumentar el tiempo de visitas, en ajuste al propio Reglamento de la ley Nº 20.084. Asimismo, la comunicación a distancia

resulta deficiente en términos de vinculación de calidad, dado que el tiempo disponible por llamado telefónico regular no supera los tres o cinco minutos. Junto con ello, configura una gran preocupación que en ocasiones este contacto sea restringido como sanción, en contraposición a lo señalado por los estándares internacionales en esta materia.

Por último, el contacto con la comunidad aparece como un aspecto crítico en este recinto, toda vez que no existe un trabajo de coordinación a nivel local que facilite la participación permanente de los adolescentes y jóvenes, y las instancias llevadas a cabo al interior del recinto se limitan a voluntariados puntuales que, además, al momento de la visita se encontraban suspendidos.

Nivel de logro: insuficiente

4. Condiciones materiales de la custodia

En relación a las condiciones materiales de la custodia, se pudo apreciar que la ventilación, calefacción e higiene resultan aspectos a mejorar. Específicamente, resulta necesario mejorar la ventilación de los dormitorios que tienen las ventanas selladas; gestionar la instalación de calefacción en todas las casas, ya que solo una cuenta con dicho servicio, y, por último, el mobiliario en los espacios comunes tanto en CIP como en CRC, especialmente en aquellas casas con alta densidad poblacional.

Por otro lado, si bien las/os adolescentes valoran positivamente la alimentación, la disponibilidad de prendas de vestir y las condiciones generales de los dormitorios, hay algunos ítems que pueden ser mejorables, específicamente la diversidad y valor nutricional de los alimentos en los horarios de desayuno y once. En cuanto a las prendas de vestir, resulta imperante atender la situación de quienes no cuentan con dicha necesidad totalmente cubierta –especialmente en época de invierno–, toda vez que la ropa es ingresada principalmente vía encomienda, lo que implica que está sujeta a la disponibilidad de recursos familiares.

Nivel de logro: parcial

5. Salud física y mental

En términos de acceso a prestaciones de salud, se da cuenta de un adecuado acceso a prestaciones del intersector y del propio centro cuando las/os adolescentes y jóvenes lo requieren, se destaca positivamente el sistema de registro utilizado tanto en la Unidad de Salud como por la UHCIP, dado el orden y detalle de la información de cada caso, incluyendo en esta última unidad la opinión de las/os usuarios en sus planes de intervención.

En términos de dotación de la Unidad de Salud del centro, la falta de disponibilidad de la enfermera en los turnos nocturnos obliga, en algunos casos, que ésta deba realizar turnos extra de

forma consecutiva, aspecto que significa un alto desgaste y un eventual riesgo en términos de la atención ofrecida. Por el contrario, en la UHCIP se dio cuenta de una cantidad suficiente de funcionarios para la cantidad de usuarios presentes al momento de la visita, favoreciendo intervenciones especializadas para cada una/o. Ahora bien, es preciso señalar que en otros momentos o en otros recintos la demanda puede ser mayor y generar listas de espera, por lo que se vuelve relevante gestionar adecuadamente la información sobre los casos y la disponibilidad de plazas, a fin de agilizar la lista de espera de otros recintos y así utilizar adecuadamente los recursos.

Nivel de logro: bueno

6. Medidas de protección de derechos y garantías

Según pudo observarse, si bien existiría un buzón –uno destinado a CIP y otro a CRC– para la comunicación de quejas y solicitudes, había un desconocimiento generalizado sobre su emplazamiento, funcionamiento e implicancias. Así, más bien estaba instalado el uso de comunicación directa con ETD o dupla psicosocial en caso de que una/un adolescente o joven quisiera informar alguna situación o realizar una solicitud concreta. Lo anterior, da cuenta de la carencia de un mecanismo propiamente tal que delimite sus alcances y roles en el Centro, junto al riesgo que, con el modo que actualmente utiliza, se puedan matizar o ignorar ciertas situaciones por parte de las/os funcionarias/os, o incluso de obtener represalias al no permitir el anonimato.

Asimismo, en términos de acceso a la justicia y a la información sobre los procesos individuales, es de preocupación para el CPT que esto esté sujeto a la voluntad de las duplas psicosociales, cuando su rol debiera ser gestionar las solicitudes correspondientes.

Nivel de logro: parcial

7. Seguridad y disciplina

Con todo, a la vista de los estándares en la materia relacionados con seguridad y disciplina, el CPT conoció prácticas que distan tanto de los estándares internacionales en la materia, como de las disposiciones del propio reglamento de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

En cuanto a los procedimientos disciplinarios aplicados por el Servicio, es de preocupación el uso de sanciones no dispuestas en el reglamento, particularmente la restricción de llamadas telefónicas y el establecimiento de rutina diferenciada la que, además, es aplicada de manera frecuente y, muchas veces, con una duración excesiva.

Respecto a las intervenciones de Gendarmería de Chile, el CPT declara su alta preocupación por la toma de conocimiento de un uso excesivo de fuerza, con múltiples experiencias de violencia

física, psicológica y de amenazas en el ejercicio de las funciones de intervención en situaciones de conflicto. Junto con ello, llama la atención la realización de acciones invasivas por parte del Equipo Antimotines, en tanto pueden suponer un riesgo a la integridad de las/os adolescentes y jóvenes, siendo de especial interés para el CPT conocer con mayor profundidad la normativa que regula las intervenciones de la Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios (USEP) en los CIP-CRC. Por último, resulta de alta preocupación la normalización de muchas de estas prácticas a nivel institucional.

Nivel de logro: insuficiente

8. Trato

En cuanto al trato entre pares, si bien este varía en cada casa y muchos de los conflictos existentes son de baja complejidad, en algunas se requiere de mayores recursos para su manejo. Especialmente, preocupan los problemas relacionales relativos a disputas territoriales previas a la privación de libertad, con una fuerte asociación a grupos de narcotráfico. En esta línea, el CPT valora positivamente el levantamiento de información que el centro realiza al momento del ingreso para la segmentación de adolescentes y jóvenes, a modo de estrategia de prevención de la violencia. Sin embargo, resulta urgente el diseño de mecanismos efectivos que aborden cualquier riesgo a la integridad de las/os adolescentes y que no impliquen la restricción de sus derechos.

Por su parte, respecto al trato institucional, el CPT considera de gravedad la existencia de tolerancia a nivel institucional respecto al problema de consumo de drogas que hoy afecta a muchas/os de las/os adolescentes y jóvenes del centro, así como de relatos que entregan indicios de la posible participación de funcionarias/os en el ingreso de drogas. Por último, resulta prioritaria la prevención de prácticas coercitivas y cualquier acción fuera de norma por parte de Gendarmería, así como de toda acción que facilite la impunidad de sus autores/as.

Nivel de logro: insuficiente

9. Gestión del personal

Según lo recogido en entrevistas con funcionarias y lo observado, se aprecia una brecha respecto a los estándares, especialmente con relación a la dotación de ETD que resulta críticamente insuficiente, junto a la falta de espacios y tiempos para el adecuado descanso. Adicionalmente, la especialización y capacitación de las/os profesionales en temáticas específicas asociadas al ciclo vital y las características particulares de la población de justicia juvenil, aparece como un aspecto mejorable y necesario.

Como aspecto positivo, cabe destacar el esfuerzo realizado por el centro para facilitar instancias de cuidado de equipo, siendo recomendable su instalación definitiva como parte de una política al interior del Servicio, a modo de asegurar los recursos y participación de todos los estamentos.

Nivel de logro: parcial

10. Transición al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Según pudo observarse, existe un desconocimiento transversal sobre las características e implicancias del nuevo Servicio, tanto por parte de las/os profesionales como también de las/os adolescentes y jóvenes, apreciándose que la poca información se maneja principalmente a nivel de dirección del establecimiento. En esta línea, prevalece una comprensión de la transición al nuevo sistema como un proceso lejano y ajeno, aspecto también relacionado con que la zona central del país es parte de la última etapa de implementación.

Nivel de logro: insuficiente